

100  
Presidente  
Carlos Casares

El Diputado Secretario  
F. C. de la Cruz

Se  
Sesión del 28 de junio

Abierta bajo la Presidencia del H. Casares, asistieron los H. H. Vicepresidente, Aguirre, Alvarez Arleta, Arellano, Avilés Barahona, Barba, Borrero, Colina, Cordero, Chiriboga, Demarquet, Elizalde, Enriquez Arte, Fernánder, Gangaena, Murralde, Jimenez, León, Lizaraburu, Malo, Moreira, Martínez, Muñoz, Nieto, Ochoa L., Orbe, Ortega (J. M.), Ortega (A.), Rodríguez, Samaniego, Santos y el infrascrito Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta del despacho, en el orden siguiente:

- 1º El oficio del Ministro de lo Interior, en que comunica, que el cablegrama acordado por la H. Legislatura a las Cámaras Francesas, ha sido transmitido inmediatamente al Excmo. Sr. Ministro Plenipotenciario del Ecuador en París, para que lo presente á esas H. H. Cámaras. Se ordenó que acusando recibo del oficio, se agradeciera al Sr. Ministro, por la prontitud con que aquel cablegrama ha sido despachado.

92  
sivo, en uso de las facultades extraor-  
dinarias, en el Ejército y la Marina;  
y el infrascrito Secretario manifestó que  
no había recibido aún ninguna con-  
sultación de aquel H. Sr. Ministro.

Se dio en seguida cuenta del  
proyecto de decreto firmado por los H. H.  
Colina, Hernández, Barba Jijón, Mar-  
tínez, Orbe y Arellano, que arbitra  
fondos para la continuación del ca-  
mino del Taitón, se ordenó que pa-  
se a segunda discusión y a la co-  
misión de Obras Públicas.  
Sin más se dio por terminada la  
sesión.

El Presidente

Carlos Casares

El Diputado Secretario

José C. de Saca

## Sesión del 27 de junio

Presidencia del H. Casares

Asistieron los H. H. Vicepresidente, A-  
guirre, Alvarez, Arellano, Avilés, Ba-  
rahona, Barba J., Borrero, Colina, Cor-  
dero C., Chiriboga Demarquet, Elisal-  
de, Enriquez A., Hernández, Eurralde,  
Jiménez, León, Lizarraburu, Mal-  
donado, Malo, Moreira, Martínez  
J., Muñoz V., Nieto, Ochoa L., Orbe, Or-  
tega y M., Ortega A., Rodríguez, San-  
toj, Samaniego y el infrascrito Se-

18  
cretario. Leída y aprobada el ac-  
ta de la sesión anterior, el H. León  
leyó el Cablegrama á la Legislatura  
francesa redactado por las comisiones  
nombradas al efecto por ambas Cá-  
maras, y que es como sigue: "El  
Congreso Guatemalteco deplora la muer-  
te del ilustre Presidente Carnot y la  
perpetración del crimen San Atro".

Aprobado por la H. Cámara,  
se ordenó fuera remitido ofi-  
cialmente al Sr. Ministro de Rela-  
ciones Exteriores para su inmediato  
despacho.

Dióse lectura al oficio  
en que el H. Sr. Ministro de Ha-  
cienda anuncia que tan luego co-  
mo sea enviado á esta H. Cámara  
el Proyecto de Ley de Presupuestos, re-  
mitirá la cuenta especial del ramo  
de sales que se le ha pedido. Entón-  
ces el H. León dijo: Señor Presiden-  
te; yo pedí la cuenta del producto  
de sales porque según la Constitu-  
ción el Sr. Ministro de Hacienda  
está obligado á presentarla dentro  
de los ocho primeros días de ins-  
talado el Congreso; y éstos han trans-  
currido largamente. Acabamos de  
oir, sin embargo, que el Sr. Minis-  
tro solicita nueva próroga, fallan-  
do así á preceptos constitucionales.  
Mas no sólo la Constitución es la  
violada por el H. Sr. Ministro; no  
ha rendido hasta ahora, ante  
el Tribunal de Cuentas, la corres-  
pondiente al año de 1893, siendo  
así que según la ley de Hacien-

99  
ta, debió rendirla en abril. Según esta misma ley, los libros de contabilidad deben llevarse por partida doble; y los que nos ha presentado no solo no se han llevado de esta manera sino que son muy inferiores á los que pudiese llevarse en una hacienda rural: ha violado, pues, doctamente la ley de Hacienda, y ha ocasionado á la Comisión de Crédito Público de esta H. Cámara una dificultad de la que no halla medio de librarse para informar acerca de ese tan inexplicable laberinto que se ha convenido en llamar cuentas de Hacienda. -- Creo, pues, que esta H. Cámara se encuentra en el caso de dictar un voto de censura al H. Ministro; y espero que, cuando yo mismo lo proponga oportunamente habrá muchos H. H. patriotas que me apoyen y me acompañen. Las leyes se dictan para que sean estrictamente cumplidas; y el no serlo, es sin duda alguna la causa para que la Nación vaya caminando, llevada, como por fuerza irresistible, al abismo de la bancarota más vergonzosa. -- Ni se crea tampoco que las leyes que señalan términos para que se presenten las cuentas carezcan de importancia, no; el objeto de ellas no es otro que dar al Tribunal de Cuentas, en primer término, el tiempo suficiente para revisar las que se le sometan. -- E cabalmente dicho Tribunal nos ha comunicado que

100  
por habérselle presentado las correspon-  
dientes al año de 92, a última  
hora, no ha tenido tiempo de re-  
visarlas. ¿Qué resultará pues, con  
las de 93, que como ya lo dije,  
aun no han sido presentadas? In-  
dudablemente que conoceremos de  
ellas y las fallaremos en cuatro  
días.

El Sr. Alvarez A.: Cuando  
se leyó el acta de la sesión de a-  
yer, no quise hacer ninguna obser-  
vación, porque no se crea que ten-  
go el prurito de querer que se to-  
me nota de todo cuanto digo. Pero  
ya que lo que entonces dije en a-  
poyo de la moción del Sr. León,  
con quien, en lo tocante a la ad-  
ministración de hacienda, estoy siem-  
pre de acuerdo, ha sido interpretado  
y comentado según sé, por los  
corresponsales de Palacio, quiero y pi-  
do que conste que yo dije que los  
miembros de la Comisión de Crédi-  
to Público, nos hallábamos ante  
libros del Sr. Ministro de Hacienda,  
como ante un laberinto sin salida;  
y, con la carencia de datos y me-  
dios adecuados en la más com-  
pleta imposibilidad de conocer y  
de fallar con arreglo a estricta  
justicia. El Presidente ordenó  
que constaran lo más textual-  
mente posible las palabras de  
los Sr. León y Sr. Alvarez A.  
sobre; y procedióse a dar cuen-  
ta del despacho, en la forma  
siguiente:

- 10'
- 1.º La solicitud del Cuerpo de Bomberos de Guayaquil para que se cree un nuevo impuesto del 1/2 % sobre los predios urbanos de dicha ciudad en favor de ese Cuerpo; pasó á la Comisión 3.ª de Hacienda;
  - 2.º El Proyecto de decreto aprobado en la Ho. Cámara del Senado relativo á que se exoneren de los derechos fiscales de registro, á la "Casa de Huérfanos" de Cuenca, en las donaciones que se le han hecho por los Sres. Sr. Dr. Miguel y Justo León; considerado en primera, pasó á segunda discusión;
  - 3.º El oficio con que el Sr. Secretario del Senado acompaña el Proyecto de decreto relativo á que el Poder Ejecutivo cuide de observar la segunda parte del art 78 de la Constitución en el Reglamento que dicte para el trabajo de las Obras públicas, proyecto que iniciado y aprobado en la Ho. Cámara de Diputados de 1892 ha sido negado por la Ho. Cámara Colegisladora; se resolvió que se conteste el oficio y se archive el Proyecto por haber sido negado en su totalidad;
  - 4.º El informe de la Comisión de Instrucción Pública sobre el Proyecto de decreto relativo á la edición de las obras de Sr. Vicente Solano; pasó á segunda discusión;
- " Excmo Sr.: Nuestra Comisión de Instrucción Pública, visto el proyecto de decreto reformativo del art. 4.º de la ley de 4 de julio de 1892, presentado por el Poder Ejecutivo

10  
al Congreso Extraordinario de 1892 y aprobado ya por el Senado de entones, Espina, salvo el más acertado juicio de la H. Cámara, que debierais someterlo a discusión atenta su importancia. =  
R. Parahona. - Muñoz V. - Aguirre. - Mar-  
tinez J. - Rodriguez. - Galo -

5.º El de la Comisión 2.º de Hacienda so-  
bre el Proyecto de Decreto que auto-  
rida al Poder Ejecutivo para aumentar  
ó disminuir los derechos de Importación  
á los artículos procedentes de otras na-  
ciones; y para que disponga que se co-  
bre el 10% adicional á los derechos de  
Importación, destinado al servicio de la  
deuda externa la mitad en oro y  
la otra mitad, en moneda nacional  
de plata; se aprobó el informe que  
pide que se archive el proyecto.

Excmo. Sr. - La Comisión segunda  
de Hacienda de esta H. Cámara de Di-  
putados ha examinado detenidamente  
el proyecto de ley remitido por el  
Ministerio de Hacienda en 20 de Ju-  
nio de 1892 sobre que se autorice al  
Poder Ejecutivo para aumentar ó dis-  
minuir los derechos de importación  
á los artículos procedentes de otras na-  
ciones, en la misma proporción que  
ellos aumentasen ó redujesen los im-  
puestos á los efectos que envasen del  
Ecuador.

La proporción Sr. Presidente, si bien  
pudiera aceptarse para expedir la ley  
de aduanas, es á nuestro parecer de  
todo en todo inaceptable para que á  
ella pudiera atender el Ejecutivo, y, se-  
gún ella, hacer los cambios que á  
bien tuviere; pues á parte de que

103  
no es posible conceder a una sola perso-  
na tan ilimitada facultad, hay la ra-  
son de que la vida del comercio y has-  
ta cierto punto la vida economica de  
los pueblos no puede convenir jamas  
someterse a las fluctuaciones del pare-  
cer del Presidente de la Republica, que  
si bien hoy por hoy pudiera correspon-  
der a ese acto de ilimitada confian-  
za, mañana la primera autori-  
dad del Estado pudiera llegar a manos  
de quien no merezca dicha confian-  
za. Por estas y otras razones que  
no se ocultan a la penetracion de  
la H. Cámara, los que suscribimos  
somos de parecer que tal concesion  
es por completo inaceptable.

Cuanto al segundo articulo del e-  
nunciado proyecto: lo del pago de la  
deuda externa es asunto de que ya se  
ocupa esta H. Cámara, y ella verá  
si le dá o no cabida en lo que re-  
suelva; que nuestra opinion es la  
de que como concerniente al Salón  
de Toro, corresponde esa idea a un  
sistema del que creemos probable  
llegue a ocuparse la presente Legis-  
latura, y que por lo tanto no pue-  
de ser materia de una disposicion  
aislada. Asi que lo creemos tam-  
bien inaceptable; mas, repetimos, la  
H. Cámara resolverá con el acierto  
que le es propio. — Quito, Junio 2º de  
1894. — Emilio Colina. — C. Demarques  
— Julio E. Fernandez — Agustin Nieto  
— José Moreira.

6. La solicitud del Rector del Colegio  
de San Vicente de Labacunga que recla-  
ma al Tesoro nacional el pago de ré-



Sitos censitarios que le adeuda; pasó a la Comisión de Crédito Público.

7º: La solicitud de los Sres Miguel Ruigo, Rafael Salvador y Nicolás López, que piden se les exonere del pago de lo que adeudan al fisco como fiadores del Sr. Nicolas Leroux; se pasó a la Comisión 2ª de Peticiones;

8º: La del Sr. Victor Delgado que pide la exclusiva por veinte años para establecer un ferrocarril urbano en Quito y una plaza para corrida de toros en el egido del norte; pasó a la Comisión de Obras Públicas;

9º: La de los Sres Manuel y Francisco Mariscal que piden que se les pague la cantidad de \$9,000 pesos 50 centavos que les corresponde por ser herederos del Sr. Manuel Mariscal y Oberrera; a la Comisión de Crédito Público;

10º: La solicitud de los vecinos de Cotacachi que piden fondos para la continuación del camino del Pailón; a la de Obras Públicas.

Después de un momento de receso se puso en tercera discusión el Proyecto de decreto relativo a la deuda externa. El Sr. Malo manifestó que siendo este asunto de vital importancia y salvar el de mayor interés en la presente Legislatura, proponía si había quién le apoye, que se suspenda la discusión hasta el día de mañana a fin de que todos los H. H. Diputados se informen de los documentos necesarios para discurrir con acierto. Por acuerdo de la H. Cámara se diferió la tercera discusión del indicado proyecto para el próximo sábado.

10.<sup>5</sup>  
1  
Se dió lectura en seguida al Proyecto de Decreto que vota la cantidad de 20,000 sueres para la construcción de una escuela de artes y oficios en Guaranda; dicho Proyecto de Decreto está firmado por los H. H. José M. Ortega, José E. Avilés, Luis C. de Vaca, Alberto Muñoz V. y Carlos M. León. Puesto en 1.<sup>a</sup> discusión pasó a 2.<sup>a</sup>

En seguida se dió lectura a los oficios de H. el Presidente de la Corte Suprema y del H. Sr. Ministro de Hacienda contraídos el 1.<sup>o</sup> a remitir el informe que con arreglo a lo dispuesto en el no 1.<sup>o</sup> del art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, presenta la Corte Suprema al H. Congreso; y el 2.<sup>o</sup> a manifestar que para amortizar las monedas Chilena y Peruana, debe la Regiduría autorizar al Gobierno para que contrate un empréstito con los Bancos.

El H. León con apoyo del H. Alvarez Areola hizo la siguiente moción que fué aprobada: "Que informe el H. Consejo de Estado si es verdad que cuando en esa Corporación, en enero del año actual se trató de facultar al Gobierno para que las cantidades reservadas según la ley para la obra del ferrocarril las emplee en gastos de ejército y marina, el Sr. Ministro de Hacienda contestó que apenas quedaba un residuo insignificante. Que el H. Consejo caso que en sus actas no hubiere una constancia clara sobre el particular, informe según lo que los H. H. Consejeros recuerden individualmente. Sin más se dió por terminada la sesión. — — — El.